CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el anterior escrito fue recibido del centro de servicios, donde el apoderado de la parte demandante solicita oficiar a la E.P.S SANITAS S.A.S para que brinde información sobre el empleador del demandado e igualmente solicita medida cautelar.

Pasa a despacho de la señora juez hoy 19 de septiembre de 2022 para proveer lo pertinente.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Ordena Oficiar y Decreta Medida
Clase de Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa de Ahorro y Crédito Cafetera Cofincafé
Demandado	: David Bohórquez Osorio
Radicado	: 630014003007-2015-00412-00

Diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone OFICIAR a la E.P.S. SANITAS S.A.S, para que se sirva informar al Despacho la denominación del empleador del demandado David Bohórquez Osorio identificada con C.C. 1.094.902.416, al igual que la dirección, teléfono y correo electrónico de tal empleador.

Por intermedio del Centro De Servicios Judiciales líbrese el correspondiente oficio y remítase al correo electrónico del apoderado de la parte demandante para su diligenciamiento gustavorendonvalencia@gmail.com .

Igualmente y por ser procedente la solicitud de medida cautelar presentada por el apoderado actor dentro del proceso de la referencia, el Juzgado dispone decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados, que se adelanta en contra del demandado David Bohórquez Osorio identificado con C.C. 1.094.902.416 en los siguientes procesos que se relacionan a continuación:

1. Radicado: 2016-00790-00
   Proceso: Ejecutivo
   Demandante: Jorge Iván González Cardona
   Juzgado: Quinto Civil Municipal De Armenia Quindío.

2. Radicado:2019-00026-00
   Proceso: Ejecutivo
   Demandante: Gestión Legal Abogados Asociados S.A.S
   Juzgado: Cuarto Civil Municipal De Armenia Quindío.

Por intermedio del centro de servicios librase y enviase los respectivos oficios a cada dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.166** DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a873e9fa3a6d8ae7e75351ee14579e6bca4811ba42fd832c27507098fdee19e8**
Documento generado en 16/09/2022 05:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica